INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 73/2017"PARA OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Asunción, 2 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 73/2017,** con ID N° 335.922

Al respecto señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39501 de fecha 20 de octubre de 2017 (***Anexo A-1***), indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador: Señora Raquel Almeida
- Miembro representante del área solicitante: Señor Virgilio Mendoza
- Miembro representante de la Asesoría Legal: Señor Carlos Nelson Medina

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 76/2017siendo las 09:15 hs. del día 1 de noviembre de 2017 (***Anexo A-2***), se ha procedido a la apertura de la oferta presentada por la siguiente firma:

N°	Oferente	Precio Total con IVA (₲)
1	Montana S.A.	1.344.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se ha formulado observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de la oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)
Montana S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

➢ **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (***Anexo A-3***), constatándose que los Representantes Legales, Socios, Directivos y Accionistas del oferente Montana S.A., no incurren en inhabilidades que prohíban a la firma a contratar con el Estado, por lo tanto, Montana S.A. se encuentra habilitado a contratar con el Estado.

En lo que respecta al Director Suplente, Sr. Alcides Amilcar Trabuco Troche, con C.I. N° 522.910, quien figura en los registros como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción desde el 01/01/2009, situación que no constituye impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el *Artículo 2° inciso f) de la ley Nro. 1626/2000* de la Función Pública, por lo tanto, Montana S.A. está habilitado para contratar con el Estado.

(2) Asimismo, se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a No Adeudar al Fisco (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03:

Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Montana S.A.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial. Al respecto, señalamos que se ha verificado las Planillas de Precios de Montana S.A. y no se observan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertado por la firma participante.

Oferente	Monto mensual de la oferta c/ IVA (₲)	Monto total de la oferta por 24 meses c/ IVA (₲)	Costo Estimado (%)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
Montana S.A.	56.000.000	1.344.000.000	1.344.000.000	0

3.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se ha generado documento de consulta alguna respecto a las documentaciones presentadas.

3.3. Estudio detallado de los documentos que acompañan la oferta

La verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se detalla a continuación:

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
g.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
h.	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

4. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base la Lista de Precios de la oferta, a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda que la Locación de Inmueble Determinado N° 73/2017 "Para Oficinas Técnicas y Administrativas en la ciudad de Asunción" sea adjudicada de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Finca N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio mensual IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	Montana S.A.	Arrendamiento de un edificio para oficinas Técnicas y Administrativas en la ciudad de Asunción.	Finca N° 22552/C.C.C. N° 12-0907-54	Asunción	Mes	24	56.000.000	1.344.000.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de un mil trescientos cuarenta y cuatro millones, con el IVA Incluido.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Virgilio Mendoza
Auditor Junior
Miembro p/ Dpto. Administración de Propiedades

Abog. Carlos Nelson Medina
Abogado Senior
Miembro p/Asesoría Legal

Ing. Raquel Almeida
Técnico Pleno
Coordinador